ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ___X___
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	01		
FECHA	AGOSTO DE 2026		
PERIODO SUPERVISADO	AGOSTO		
CONTRATO №	26-2130.13.353		
OBJETO	Prestación de servicios como AUXILIAR DE ENFERMERÍA de manera autónoma e independiente dentro de los Equipos Básicos de Salud (EBS) de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas, de conformidad con los lineamientos técnico-operativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular el Lineamiento Versión 4 de mayo de 2026 y las obligaciones derivadas de la Resolución 00245 de 2026.		
CONTRATISTA	LEIDY ESTEFANY LONDOÑO GONZALEZ		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción del acta de inicio al 24 de diciembre de 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$17.250.000	CDP: 519	RP: 712
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	**$ 0**		
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$17.250.000
ADICIONES	$0
VALOR EJECUTADO	$3.450.000
VALOR A PAGAR PERIODO	$3.450.000
SALDO POR EJECUTAR	$13.800.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**Cumplir el Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, mayo 2026) y la normatividad vigente: Ley 1438 de 2011, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Resolución 3280 de 2018, Resolución 202 de 2021, Resolución 100 de 2024, Resolución 1597 de 2025, Decreto 351 de 2025, Circular Externa 041 de 2025, Decreto Ley 480 de 2025 y Resolución 108 de 2026.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó el avance en la ejecución del programa de Equipos Básicos de Salud, constatándose la observancia de los lineamientos definidos y el compromiso con las metas establecidas. En el mes de agosto de 2026 se da cumplimiento a los lineamientos establecidos para la operación de los Equipos Básicos de Salud, se desarrollan las actividades de acuerdo a lo planteado en el cronograma del mes (Anexo A1).
2	**Participar activamente en el proceso de territorialización y reconocimiento del territorio y microterritorio asignado al EBS.**	De la verificación efectuada se pudo establecer el desarrollo del proceso de territorialización, con el reconocimiento y caracterización del microterritorio asignado. Se lleva a cabo la ejecución del plan de acción con los Equipos Básicos en Salud (URBANO 01), en los Microterritorios asignados y con los usuarios caracterizados en vigencias anteriores, para dar continuidad a procesos comenzados anteriormente (Anexo A2).

3	Concertar, implementar, acompañar y monitorear el Plan de Cuidado Primario (PCP) con las personas, familias y comunidades adscritas, conforme al rol del perfil.	Se revisaron las actividades relacionadas con el Plan de Cuidado Primario, evidenciándose su concertación, implementación y monitoreo durante el período. Se hace demanda inducida con Usuarios de diferentes EPS con IPS en el Hospital, haciendo el seguimiento de acuerdo al plan de cuidado enviado por cada profesional en visitas (Anexo A7).
4	**Registrar de manera oportuna, completa y con calidad la información en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud (SI-APS) en sus componentes poblacional, de gestión técnica y financiero, así como en RIPS, Historia Clínica, SIVIGILA, PAIWEB, RUAD-ND y demás fuentes oficiales que apliquen.**	De acuerdo con los soportes allegados durante el período de ejecución, se evidencian las gestiones adelantadas para el alistamiento e implementación de la plataforma SI APS. No obstante, su puesta en funcionamiento se encuentra sujeta a la habilitación de los accesos correspondientes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.
5	Portar permanentemente y de forma visible los emblemas de Misión Médica: chaleco blanco con detalles reflectivos, gorra blanca y tarjeta de identificación personal, conforme a la Circular Externa 031 de 2025 y la Resolución 4481 de 2012.	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó el porte permanente y adecuado de los emblemas de Misión Médica en las jornadas y actividades desarrolladas. Se portaron de manera permanente, visible y reglamentaria los emblemas protectores de Misión Médica (chaleco blanco, gorra y tarjeta de identificación personal) durante la ejecución de todas las actividades extramurales, institucionales y desplazamientos a ter (Anexo A7).
6	**Identificar y notificar de manera inmediata las alertas en salud y eventos de interés en salud pública conforme a los protocolos del Instituto Nacional de Salud (INS).**	De la verificación efectuada se estableció la atención permanente a la identificación de alertas en salud y eventos de interés en salud pública durante el periodo. Se realizó el monitoreo permanente de alertas de salud durante las atenciones y actividades extramurales ejecutadas por el Equipo.
7	**Aplicar de manera permanente los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en todas las actuaciones.**	Realizada la revisión de las actividades desarrolladas, se evidenció la incorporación de los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional. Se aplicaron los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en el desarrollo de las actividades del Equipo Básico de Salud (Anexo A7).
8	**Brindar trato humanizado, con escucha activa, comportamiento ético, empático, asertivo, sin estigma ni discriminación.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la atención humanizada a la población, sin quejas ni reclamos asociados al servicio. Se brindó atención y orientación a los usuarios con un trato humanizado, respetuoso y empático, aplicando la escucha activa y una comunicación clara y asertiva durante las llamadas telefónicas, visitas domiciliarias, jornadas y demás espacios de atención (Anexo A7).
9	**Participar en los espacios periódicos de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales lideradas por la entidad.**	De la verificación efectuada se estableció la asistencia y participación activa en los espacios de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS y en las mesas de trabajo mensuales. Se participó en los diferentes espacios de reunión y capacitación del Equipo Básico de Salud (EBS) programados por la E.S.E (Anexo A4).
10	**Cumplir el plan de fortalecimiento de capacidades: procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.**	Realizado el seguimiento correspondiente, se verificó el cumplimiento del plan de fortalecimiento de capacidades mediante la asistencia a los espacios formativos del período. Se asistió en las jornadas de capacitación presenciales realizadas en el auditorio de la E.S.E (Anexo A5).
11	**Guardar reserva y confidencialidad de la información sensible conforme a la Ley Estatutaria de Salud y a la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la observancia de los principios de reserva y confidencialidad en el manejo de la información sensible, conforme a la Ley Estatutaria de Salud y la Ley 1581 de 2012. Se dio

		cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la confidencialidad, reserva y protección de la información, de acuerdo con la normatividad vigente y la Ley 1581 de 2012.
12	**Articularse permanentemente con la coordinación del EBS, con los demás integrantes del equipo y con los actores de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.**	Se constató la adecuada coordinación con la coordinación del programa, el equipo y los actores de la Red con enfoque territorial durante el período. Se mantuvo una articulación permanente y fluida con la coordinación y los integrantes del Equipo Básico de Salud (EBS), incluyendo el equipo multidisciplinario conformado por medicina, enfermería, psicología, fisioterapia, auxiliares y gestor, participando en (Anexo A6).
13	**Activar las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial cuando se identifiquen necesidades que trascienden el sector salud.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la ejecución de las actividades propias de esta obligación. Se realizó la identificación y orientación de usuarios de acuerdo con las necesidades encontradas durante las actividades de seguimiento, visitas domiciliarias y jornadas comunitarias (Anexo A7).
14	**Realizar las acciones de cuidado de manera integrada e integral en los entornos hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones aisladas.**	Realizada la revisión de las actividades desarrolladas, se evidenció su cumplimiento durante el período. Se realizó la programación y organización del cronograma de actividades correspondiente al mes de agosto, considerando las necesidades de atención e intervención en los diferentes entornos priorizados por el Equipo Básico de Salud (Anexo A7).
15	**Promover y respetar la participación social, comunitaria y los acuerdos comunitarios suscritos.**	En ejercicio de la labor de supervisión se constató el desarrollo de las acciones correspondientes a esta obligación. Se promovió la participación activa de las familias y la comunidad en las actividades desarrolladas por el Equipo Básico de Salud, generando espacios de diálogo, orientación y escucha de las necesidades identificadas en el territorio (Anexo A7).
16	**En territorios con presencia de pueblos y comunidades étnicas, respetar las cosmovisiones, autoridades tradicionales, sistemas de salud propios y los acuerdos de concertación documentados en actas.**	De la verificación efectuada se pudo establecer el cumplimiento de la obligación en el período. Se desarrollaron actividades de atención extramural teniendo en cuenta conocimientos ancestrales y formas propias de organización de los resguardos y comunidades étnicas del municipio (Anexo A7).
17	**Cumplir los acuerdos comunitarios e institucionales suscritos para la operación del EBS.**	Se revisaron las actividades relacionadas con esta obligación, evidenciándose su ejecución. Se participó en la jornada de socialización y presentación del inicio de actividades del EBS Urbano 1 ante la Alcaldía Municipal, los diferentes actores territoriales y líderes comunitarios de los Microterritorios asignados (Anexo A7).
18	**Participar en jornadas de salud, brigadas extramurales e intervenciones colectivas cuando se requiera por la dinámica del territorio.**	Como resultado del seguimiento realizado, se verificó el avance y cumplimiento de la obligación. Se desarrollaron actividades de atención extramural en articulación con la academia de patinaje Freestyle y el Equipo Básico de Salud Urbano 001 (EBS), en las instalaciones del patinódromo municipal (Anexos A8 y A9).
19	**Atender los requerimientos de la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS en lo que corresponda.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la ejecución de las actividades propias de esta obligación. Se dio respuesta oportuna a los requerimientos técnicos y administrativos realizados por la coordinación del Equipo Básico de Salud (EBS) y la E.S.E (Anexo A6).
20	**Velar por la coherencia de las historias clínicas y que las mismas concuerden con los procesos y procedimientos realizados en las vigencias anteriores de EBS cumpliendo con los protocolos de archivo definidos por la normatividad.**	Realizada la revisión de las actividades desarrolladas, se evidenció su cumplimiento durante el período. Se efectuó la revisión y verificación técnica de las historias clínicas digitales correspondientes a vigencias del 2024 y 2025, en las instalaciones de la E.S.E (Anexo A7).

21	**Realizar el momento de identificación del PCP en dupla con el profesional, aplicando los instrumentos de caracterización social, ambiental, familiar y de tamizaje.**	En ejercicio de la labor de supervisión se constató el desarrollo de las acciones correspondientes a esta obligación. Se realizó el proceso de identificación del Plan de Cuidado Primario (PCP) de manera articulada con el profesional del Equipo Básico de Salud (EBS), mediante la aplicación de los instrumentos establecidos para la caracterización social, ambiental y familiar, así como los correspondientes tamizajes.
22	**Realizar las visitas domiciliarias periódicas para acompañar a las familias en la implementación de las acciones de cuidado concertadas.**	De la verificación efectuada se pudo establecer el cumplimiento de la obligación en el período. Se realizaron llamadas, visitas domiciliarias periódicas a las familias asignadas, con el propósito de brindar acompañamiento y seguimiento a las acciones de cuidado previamente concertadas (Anexo A9).
23	**Hacer seguimiento permanente al cumplimiento de los logros y acciones de cuidado concertadas en el PCP.**	Se revisaron las actividades relacionadas con esta obligación, evidenciándose su ejecución. Se realizaron llamadas telefónicas y visitas presenciales a los usuarios, apoyadas en la revisión y depuración de las bases de datos correspondientes a las vigencias 2024 y 2025 (Anexo A9).
24	**Identificar tempranamente alertas en salud y comunicarlas de manera inmediata al resto del EBS para activar la respuesta correspondiente.**	De la verificación efectuada se estableció la atención permanente a la identificación de alertas en salud y eventos de interés en salud pública durante el período. Durante el periodo informado no se identificó esta obligación, dado que el equipo estaba en su etapa inicial de organización documental, planeación y reconocimiento del territorio a intervenir.
25	**Apoyar la administración de inmunobiológicos, toma de signos vitales, antropometría, tamizajes y pruebas rápidas según su competencia técnica.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la ejecución de las actividades propias de esta obligación. Se realizaron actividades de seguimiento extramural durante jornadas comunitarias y visitas domiciliarias, utilizando los dispositivos médicos asignados al Equipo Básico de Salud, entre ellos fonendoscopio, tensiómetro, báscula, cinta antropométrica y pulsioxímetro.
26	**Realizar acciones de información, educación y comunicación en salud (IEC) en los entornos hogar y comunitario.**	Realizada la revisión de las actividades desarrolladas, se evidenció su cumplimiento durante el período. Se desarrollaron acciones de información, educación y comunicación en salud mediante jornadas comunitarias y visitas domiciliarias, utilizando material educativo como folletos y realizando charlas dirigidas a los usuarios y sus familias.
27	**Apoyar la organización logística de las visitas, jornadas de salud y actividades colectivas del EBS.**	En ejercicio de la labor de supervisión se constató el desarrollo de las acciones correspondientes a esta obligación. Se brindó apoyo logístico para la organización y desarrollo de visitas domiciliarias y jornadas comunitarias, mediante la verificación de información en las bases de datos y la realización de llamadas telefónicas para la coordinación y seguimiento de los usuarios (Anexo A9).
28	**Diligenciar y reportar la información en los formatos, fichas e instrumentos del SI-APS, así como en SIVIGILA cuando aplique.**	De la verificación efectuada se pudo establecer el cumplimiento de la obligación en el período. Durante el periodo informado no se identificó esta obligación, dado que el equipo estaba en su etapa inicial de organización documental, planeación y reconocimiento del territorio a intervenir. No obstante, su puesta en funcionamiento se encuentra sujeta a la habilitación de los accesos correspondientes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.
29	**Mantener contacto permanente con las familias y comunidades, fortaleciendo el vínculo de confianza con el EBS.**	Se revisaron las actividades relacionadas con esta obligación, evidenciándose su ejecución. Se tuvo contacto continuo con las familias y comunidades del microterritorio

		mediante llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y jornadas comunitarias.
30	**Identificar barreras de acceso y necesidades intersectoriales y reportarlas oportunamente a la coordinación del EBS.**	Como resultado del seguimiento realizado, se verificó el avance y cumplimiento de la obligación. Durante el periodo informado no se identificó esta obligación, dado que el equipo estaba en su etapa inicial de organización documental, planeación y reconocimiento del territorio a intervenir. No obstante, su puesta en funcionamiento se encuentra sujeta a la habilitación de los accesos correspondientes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.
31	**Participar en los espacios de análisis territorial, autoevaluación y coevaluación del equipo.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la ejecución de las actividades propias de esta obligación. Se participó activamente en los espacios de análisis territorial, autoevaluación y coevaluación del Equipo Básico de Salud (EBS), contribuyendo a la revisión de las actividades desarrolladas, el seguimiento de los avances y la identificación de aspectos por fortalecer.
32	**El contratista deberá adherirse y cumplir con el Manual de Bioseguridad y el procedimiento de acceso seguro a vivienda en área rural y urbana establecido en la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST; el cual manifiesta conocer y aplicar a través de la firma de este documento.**	En ejercicio de la labor de supervisión se constató el desarrollo de las actividades con observancia del Manual de Bioseguridad y del procedimiento de acceso seguro a vivienda, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
33	**EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: michigonzalez1410@gmail.com de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.**	Se verificó que el correo electrónico personal dispuesto para notificaciones se mantiene habilitado y operativo como medio de comunicación para los asuntos derivados de la ejecución contractual.
34	**El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.**	De la verificación efectuada se constató la declaración de conocimiento y observancia del Código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción (Ley 2016 de 2020).

Enunciar anexos: Informe mensual de actividades del período agosto de 2026 con los anexos y soportes relacionados por el contratista. Se reciben el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la factura o cuenta de cobro del período. Para efectos de verificación, los soportes del período pueden consultarse en la carpeta institucional de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1FIMVGkNKDQkoU4tRMGZ--tYfeB3oJM8D?usp=sharing

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alejandra Guerrero R.

ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ
CC: 1.053.861.396
SUPERVISORA

Estefania Bejarano Giraldo

ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
CC: 1.053.811.331
SUPERVISORA

Original: Área de Contratación.